Suscrición.

En la capital. . . . 4'50 ptas. trim.
Id. de fuera de la capital. . . . 5 id. id.
Ultramar en oro. 18 id. semtr.
Id. por un año, en oro. . . . 25 id.
Extranjero, trimestre. . . . 7'50 ptas.

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON.—Progreso 4-3.°

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Año XVIII. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.° 3.618

MIÉRCOLES 17 OCTUBRE DE 1888

Sección Oficial.

GACETA del 14.—No contiene disposición alguna de interés general.

Boletin oficial del 15.—Gobierno de provincia.—Circular trasladando la Real órden del Ministerio de la Gobernación que textualmente dice:

La ley de 15 de Junio de 1880, en su artículo 5.°, impone á los Delegados de la Autoridad que concurran á las reuniones públicas la obligación de suspender ó disolver en el acto todas aquellas en que por cualquiera de los concurrentes se profiera algún concepto constitutivo de delito, y como tal comprendido en los artículos del Código penal en la misma ley citados, debiendo dar cuenta inmediata al Gobierno y pasar á los Tribunales competentes el tanto de culpa.

El precepto es claro y terminante, y su aplicación no puede dar lugar á dudas. La ley, como inspirada en un criterio eminentemente liberal, tiene carácter represivo; el legislador no ha querido que la Autoridad intervenga en el ejercicio del derecho de reunión en tanto no haya delito que reprimir, y sin embargo, una práctica viciosa ha venido á bastardear la ley, viéndose con frecuencia á los Delegados de la Autoridad intervenir de una manera más ó menos ostensible, en la dirección de las discusiones. Se profiere una frase, se expone un concepto que puede constituir ó constituye delito, y el representante de la Autoridad, directa ó indirectamente, apercibe al que ya ha incurrido en una transgresión de la ley para que no reincida ó persista en su propósito. El advertido, pues, no tiene por que buscar regla ó criterio propio; descansa en el del Delegado, y seguro de recibir á tiempo una advertencia comete el delito á sabiendas, quizás con menosprecio de la misma Autoridad. El efecto á su vez, queda hecho; la publicidad viene á aumentarlo; y transformado asi el delito, la intervención de los Tribunales resulta casi nula, ó, lo que es peor impopular como todo lo que tiende á castigar á quien no es el verdadero autor del acto penable.

De este modo, la ley se desprestigia, y más tarde se podrá pretender su derogación, atribuyéndola consecuencias que, no solo no nacen de sus disposiciones, sino que provienen de su desconocimiento.

Con tales prácticas, la educación política de los ciudadanos se hace imposible y el aprendizaje de la libertad se prolonga indefinidamente. La natural responsabilidad de los que convocan y presiden reuniones públicas, verdadera y práctica garantía del ejercicio práctico del derecho, se disminuyen, y con esa disminución se aumentan las probabilidades del desórden. De todo lo cual resulta que el delito se comete, que el escándalo se produce, que la represión no existe, y que el derecho de reunión llegará á considerarse perturbador por el olvido de las disposiciones legales.

Hora es, por tanto, de atajar esta corruptela y de recordar la noción verdadera de la ley, ajustando á ella la conducta de las Autoridades. Al efecto, cuidará V. S. en lo sucesivo de dar á sus Delegados instrucciones concretas para que se abstengan de intervenir bajo ningún concepto en las discusiones que se entablen en las reuniones públicas, y para que, observando estrictamente lo preceptuado en el art. 4.° de la ley, se limiten á suspender la reunión inmediatamente que en ella se emitan propósitos constitutivos de cualquiera de los delitos especificados en el art. 3.°, libro 2.°, del Código penal, encargándoles dén cuenta inmediata de lo ocurrido, y pasando en su caso el tanto de culpa á los Tribunales.

Otro punto de interés, acerca del cual conviene que V. S. tenga muy presente el espíritu de la ley y lo recomiende á las Autoridades que estén bajo su mando, en el referente á las consecuencias del aviso que los que convocan una reunión pública deben dar á la Autoridad veinticuatro horas antes, según dispone el art. 1.°, disposición cuya trascendencia parece haberse olvidado atribuyéndose el único y exclusivo objeto de poner á la Autoridad en condiciones de ejercitár su acción con arreglo al párrafo segundo de art. 5.° Su propósito, sin embargo, es de mayor trascendencia puesto que fundándose en ella tanto los que convocan como los que presiden las reuniones públicas, adquieren pleno derecho á ser auxiliados por la Autoridad, no solo para hacer respetar estrictamente los fines de la convocatoria, siuo para alejar la responsabilidad que pudira alcanzarles si se falta al objeto de la reunión ó se desconoce la autoridad del Presidente por cualquier interesado en impedir ó perturbar la reunión.

Importa, por último, que todos los Delegados de V. S. tengan muy presente la diferencia que lale y establece entre las reuniones públicas que se celebran en locales cerrados y las que tengan lugar en las calles, plazas ó lugares de tránsito, para las cuales es indispensable el prévio permiso de las Autoridades (art. 3.°) Distinción es esta cuyo olvido puede producir por ignorancia ó confusión complicaciones de solución difícil en momentos determinados.

Al recomendar á V. S. el estricto cumplimiento de estas indicaciones, me creo en el caso de hacerle presente la grande importancia que para las libertades públicas tiene el derecho de reunión, y la necesidad consiguiente de que esté perfectamente garantido, tanto de las intrusiones de la Autoridad como de los abusos de aquellos que, separándose del sentido de la ley, quisieran interpretarla en forma que la desautorizase.

De Real órden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos indicados. Madrid 8 de Octubre 1888.—MORET.—Sr. Gobernador civil de la proviacia de...»

DESDE PARIS.

13 de Octubre de 1888.

Guillermo II en el Vaticano.—La jornada de hoy—escriben de Roma en fecha de ayer—ha pertenecido por entero al Vaticano y al Sumo Pontífice.

El emperador estuvo muy de mañana á visitar el campo de maniobras de Centocelle. A su regreso, antes de mediodía, se trasladó con el conde Herbert de Bismarck á la legación de Alemania cerca del Vaticano. En dicho punto esperábanle ya para almorzar, invitados por el representante de Alemania Mr. Schlæzer, los cardenales Rampolla y de Hohenlohe acompañados de los arzobispos Mocenni y Agliardi.

Despues del almuerzo retiráronse los cardenales y prelados, y un cuarto de hora despues—á la una y quince minutos—el emperador se dirigió al Vaticano, montando al efecto en su propio carruaje de gala mandado venir expresamente de Berlin para dicha ceremonia. Tomaron asiento á su lado solamente el príncipe Enrique, su hermano, y Mr. Schlæzer. Los demás personajes del séquito imperial subieron en simples carruajes de alquiler.

Un pelotón de la guardia palatina, llevando la bandera pontifical, saluda al emperador en el pátio de San Dámaso.

En la sala Clementina, el emperador ha sido saludado por los prelados, oficiales de la guardia suiza y M. della Volpe, rodeado de los prelados de antecámara.

Los gendarmes, los guardias suizos, los guardias palatinos y los guardias nobles han hecho en todas partes los honores al imperial visitante.

El papa ha ido al encuentro de Guillermo II en el salón que sigue al del trono y le ha conducido á su gabinete particular donde había colocados, bajo un sólio erigido para aquella circunstancia, tres sillones absolutamente idénticos en los cuales tomaron asiento León XIII en el del centro, teniendo á su derecha al emperador y á su izquierda el príncipe Enrique. Este último, sin embargo, no entró en el gabinete del papa hasta que la entrevista particular de éste con el emperador su hermano hubo terminado.

La conversación del papa y del emperador ha durado escasamente una media hora. Seguidamente Guillermo II hizo al Sumo Pontífice la presentación oficial del conde Herbert de Bismarck y demás personajes del séquito imperial.

El emperador y su séquito han visitado despues la capilla Sixtina, los museos y la basílica de San Pedro. A las 3 y media el emperador y su hermano el príncipe Enrique estaban ya de vuelta en el Quirinal.

Durante y despues de la visita de Guillermo II al Vaticano, todas las tropas de la guarnición estaban estacionadas en los puntos más céntricos de la capital. En muchos puntos el gobierno había prohibido toda circulación.

En los círculos eclesiásticos, ese des-

Impuestos, Propiedades y Derechos del Estado lo consideren oportuno, ordenarán directamente y examinarán los trabajos que practiquen los Inspectores sobre los ramos á su cargo.

Art. 28. Los Ingenieros industriales podràn utilizarse por las Administraciones de Contribuciones y Rentas para la formacion de estadística de la riqueza fabril y manufacturera.

Art. 29. Los Inspectores se presentarán diariamente á la hora que se les haya designado en el despacho del Administrador respectivo á dar cuenta de los trabajos hechos, entregar los espedientes informados, recibir los en que deben intervenir y las órdenes que procedan. De los expedientes y documentos de que se hagan cargo dejarán un resguardo, que retirarán al devolverlos.

Art. 30. Cuando los Inspectores reciban órden de salir á los pueblos del partido, presentarán al respectivo Administrador el libro de operaciones diarias para que éste anote la fecha de la salida y le haga entrega bajo resguardo, de los expedientes que deba informar y de los documentos y datos que sean precisos para el desempeño de su encargo.

Pondrán en conocimiento de la Administracion la llegada al pueblo que haya de ser visitado, y lo harán tambien siempre que se trasladen de uno á otro de los del partido, con expresion exacta de la fecha de la salida y de la llegada.

Art. 31. Los Inspectores presentarán á la Autoridad local del pueblo en que dén principio al ejercicio de sus funciones, y sucesivamente á los demás del partido, su cédula personal y la certificacion á que se refiere el art. 9.°, que les acredite como tales Inspectores. Dichas Autoridades visarán los diarios de operaciones y harán constar la fecha de la presentacion.

Art. 32. Para que la accion fiscal sea tan eficaz y beneficiosa como conviene á los intereses públicos, los Inspectores observarán el órden que corresponda en el exámen de los puntos de cada ramo ó servicio que deba ser inspeccionado.

Art. 33. Los Inspectores deberán llevar los libros siguientes:

1.° El diario de operaciones, arreglo al modelo núm. 1.°, en el que, por órden riguroso de fechas y sin dejar ningún renglón en blanco, anoten todas las operaciones que ejecuten cada día en los distintos ramos

de cópias, impresas ó manuscritas, de cuantas disposiciones emanen de la Superioridad, que contribuyan á formar la legislación y jurisprudencia de los servicios de que se trata.

Art. 35. Los Inspectores de partido podrán ser enviados á los pueblos del mismo á formar las matrículas cuando los Alcaldes no las hubieren remitido en los plazos fijados por la Administración. En tales casos, los Inspectores percibirán sobre su sueldo las dietas que les correspondan, á tenor de lo prescrito en el art. 17 del reglamento de la contribución industrial de 13 de Julio de 1882.

Art. 36. Además de las atribuciones que competen á los Delegados de Hacienda, por la alta inspección que ejercen sobre todos los ramos del servicio público, como autoridades superiores de las provincias, cuando juzguen conveniente el concurso de los Ingenieros industriales en asuntos propios de su carrera, aunque distintos á los detallados en el art. 47, lo propondrán á la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda para la resolución que estime.

Art. 37. En los casos en que los Centros directivos consideren conveniente que

pliegue de fuerzas ha causado malísima impresión. Los periódicos católicos publican á este propósito artículos violentísimos contra el gobierno.

Detalle á señalar: cuando el emperador se dirigía al Vaticano, han sido arrojados á su paso multitud de papelitos conteniendo vivas á Trento, Trieste, Alsácia-Lorena y Francia.

***

Bismarck y Crispi.—Coméntase mucho en todos los círculos el texto de los telégramas cambiados ayer entre el primer ministro italiano y el canciller de Alemania á propósito de la recepción hecha en Roma á Guillermo II. Los términos en que Mr. Crispi expresa su entusiasmo personal por el canciller considérase como el colmo del rebajamiento ó de la más solapada hipocresía. La generalidad se inclina á creer lo primero más bien que lo segundo.

(Roma 13.) En los círculos del Vaticano dícese que la entrevista del papa y del emperador Guillermo ha sido muy importante, asegurando que el soberano de Alemania salió de la misma profundamente impresionado.—*S.*

LOS NIÑOS.

¡Qué hermosos son los niños! Tiernos capullos del plantel de la vida, embeleso de las madres, alegria del hogar.

¿Quién no ama á los niños cuando su sonrisa angelical busca nuestra sonrisa, cuando sus aterciopeladas y frescas mejillas rozan nuestro rostro y unen sus rosados y purísimos lábios á nuestros lábios..? ¿Cómo negarles entonces una caricia, como regatearles un beso? ¿Qué sensación de disgusto, qué pesar, por grave que sea, no desaparece ante la cándida locuacidad de un niño?

¡Dichoso privilegio! ¿Habeis visto algo más hermoso que un niño dormido? Arrullado blandemente como la naciente flor por el céfiro de la mañana, el dulce canto maternal entorna sus párpados, cierra aquellos ojos á la venturosa realidad y le deja soñar con serafines.

Su alma vuela entonces al paraíso, goza sus dichas inefables y vá en busca de los ángeles, sus hermanos, que saludan su llegada con celestiales melodías, liras de cristal y campanillas de plata.

Por eso sus lábios entreabiertos como el botón de la rosa, dibujan sonrisa angelical, y su aliento perfumado como las auras de Abril, resuena el murmullo de la brisa; por eso su tierno pecho se agita de placer; por eso mueve inquietas sus blancas manecitas y las suaves tintas de su tez superan al carmin y la azucena; por eso, en fin, refleja su rostro vaga, indecisa expresión del sueño que engrie.

Los blandos rizos acarician aquella frente pura como la nieve en el espacio y que apenas cubre el gérmen de infinitos pensamientos; contémplase un momento, y parece que de improviso vá à desplegar sus alas y á elevarse á las regiones de lo desconocido; semejante á pintada mariposa que, oculta en el seno de una flor, huye de nuestra vista, refleja en su tranquilo sueño los matices de la dicha, los colores todos de la ventura.

¿Qué seria el mundo sin niños? Esas hermosas noches de verano perderian parte de su encanto, si en ellas no se escucharan las angélicas notas de su canto, los alegres coros de sus armoniosas vocecitas; la pradera parece más risueña cuando el niño, en su infantil alegria, recorre con insegura planta su alfombra de esmeralda y ostenta sus gracias, compitiendo con las flores sus compañeras.

Ellos idealizan lo bello, y diezman cuanto les rodea su sola presencia. Si sus alegres sonrisas no llenaran el mundo, solo escuchariamos el rugir de las pasiones al rodar y chocarse sobre el cieno de la vida; ellos alteran la monotonia de nuestra existencia, impelen al hombre á lanzarse en atrevidas empresas, y despiertan en su pecho la ambición, esa noble ambición que crea génios y conquista fortunas.

Todas las grandes obras del hombre están inspiradas por el amor á los niños ó á la mujer. *¡El niño y la mujer!*, las dos figuras más bellas de la creación.

El niño y la mujer se aman, se buscan, se atraen y se unen por estrechos lazos de estrecha simpatía. La mujer presiente la maternidad, y esto es bastante para que en su alma broten raudales de ternura infinita para aquellos pequeños séres que instintivamente oprime contra su seno; ya madre, el tesoro de su amor es tan inmenso, que despues de anegar en dulces caricias á sus pequeñuelos, todavia guarda en su alma tiernas sonrisas de cariño, y en su boca dulces besos para todos los niños que encuentra en su camino.

El niño ama en la mujer la belleza que recrea sus infantiles ojos; la semejante de aquella madre tierna que le aduerme en su regazo y vela su sueño; ama en ella la maga que preside todas sus alegrías, que adivina y satisface sus más lijeros caprichos; la misteriosa hada de sus sueños de color de rosa....; y como la flor busca los rayos del sol que la vivifican, los blandos besos del céfiro que acarician sus pétalos y abre su corola á las gotas del rocío que la esmaltan, así el niño recibe las caricias de la mujer, bebe las dulces emanaciones de su ternura y aspira con delicia el perfume embriagador de aquella alma tan semejante á la suya, que con la suya se confunde.

¡Dichosa edad! Cuando un niño fija en nuestros ojos su límpida mirada, parece que nos pregunta los misterios de la vida y pretende adivinar lo que le guarda el porvenir. ¿Quién resiste tanto encanto, tanta belleza, tanta inocencia juntas. ¿Por qué los niños dejan de serlo tan pronto? Pasan los dias; el ángel vá perdiendo sus alas, y en el torbellino del mundo que le espera, le vemos desaparecer dejando tan solo un dulce recuerdo de su inocencia, de sus gracias, en el fondo de nuestra alma.

Aurelia Mateo de Alonso.

Noticias locales y generales.

El señor Alcalde constitucional Don Emilio Grahit regresó enfermo hace unos dias de Barcelona, hasta el punto de guardar cama.

Crea el señor Alcalde que sentimos su indisposición por dos motivos; el primero, por el amor que como buenos cristianos profesamos al prójimo, y el segundo, porque viniendo de Barcelona en donde las calles se barren bien y la policia urbana se ha remozado, hará de modo y manera de que aquellas se vean libres en nuestra ciudad de tanta porquería como las pavimenta, y que la segunda asome la faz aunque solo sea los Domingos y fiestas de guardar, sin avergonzarse de vivir en un pueblo tan bien administrado como el de Gerona.

—De hoy á mañana se verificarán en Valencia las pruebas de sustituir la fuerza animal que mueve los tranvías, con la eléctrica.

Adios machos y mulas si sale bien.

—En la acreditada fábrica-fundición de los señores Planas Flaquer y C.ª, se están construyendo todos los aparatos que han de servir para las grandes instalaciones eléctricas que en Valencia vá ha llevar á cabo el opulento naviero señor Marqués de Campo, tanto en las calles como en el Teatro Principal como á domicilio.

—Parece que el nombramiento de oficial primero de la Intervención de Hacienda de esta provincia, no ha caído muy bien á ciertos indivíduos de la que llaman *Asociación de la vela* dentro de aquella casa.

De modo que la Camarilla anda disgustada y escamada con esta primera defección. Nosotros solo recordamos el refrán aquel de «cuando la barba de tu vecino veas afeitar, pon la tuya á remojar», porque se dán casos y cosas.

—El 30 del pasado Setiembre fué robada la iglesia de Breda sin la menor fractura de puerta, llevándose los ladrones un copón y una cucharita de plata, una cajita de latón, un copón cubierto de raso blanco bordado de oro, un vaso de metal blanco, una corona y dos pesetas setenta y cinco céntimos. Con tal motivo, el señor Gobernador ha ordenado la busca y captura de los ladrones; pero como nadie sabe quienes puedan ser, resulta, dicho sea con todo el respeto debido, que eso de mandar prender á quien no se conoce, es como buscar á un estudiante vestido de negro en Salamanca.

—Ayer debieron percibir los propietarios de Rosas el importe de la expropiación de sus terrenos para el emplazamiento del faro del golfo de Rosas y su camino de servicio.

—El vecino de Barcelona D. Antonio Capella, ha solicitado la propiedad de doce pertenencias de una mina de cobrizo con el título *Hidia*, en el término de Planolas sitio conocido por *Pinetá*.

—La tramontana de antes de ayer fué muy molesta y fria; en cambio el dia de ayer amaneció esplendente, pero en las primeras horas de la mañana mas fresco de lo que muchos hubieran deseado, pues señaló la columna termo-

ó las observaciones que estimen del caso.

Al cesar el Inspector, hará entrega del libro diario de operaciones al Jefe que hubiere de requisitar el título, quién hará constar en la diligencia mencionada haberlo recibido.

Dicho libro se archivará en la delegacion ó Administracion subalterna respectiva, cuando se llenen todas las hojas del mismo, y en caso contrario se entregará al Inspector que sustituya al que hubiere cesado, poniéndose á continuacion del último asiento, nota de habilitacion.

Los libros registros de expedientes de comprobacion y defraudacion servirán de índice de entrega de los mismos, debiendo suscribir en él el recibí el Jefe que corresponda, quedando aquellos en poder del interesado como resguardo de los expedientes que hubiere instruido y entregado en la Administracion.

Art. 34. Indispensablemente poseerán los Inspectores un ejemplar del presente reglamento, así como de los referentes á los ramos ó servicios que deban inspeccionar, y de los Reales decretos, Reales órdenes, instrucciones y circulares que los modifiquen, procurando proveerse sucesivamente

puestos á su cuidado, expresando en los días que no presten servicio alguno la circunstancia que lo hubiese motivado.

2.º El registro de expedientes de defraudacion que promuevan, arreglado al modelo núm. 2.

Y 3.º El registro de expedientes y documentos de todas clases que la Administracion les entregue para su informe, comprobacion ó cumplimiento, con arreglo al modelo núm. 3.

Estos libros serán de papel común, deberán tener foliadas, selladas con el sello de las Administraciones respectivas, y rubricadas todas las hojas por los Administradores de Contribuciones y Rentas y de Propiedades é Impuestos en la capital ó el subalterno en los partidos, y á la cabeza de los libros una certificacion autorizada por los indicados funcionarios que correspondan, en la que se haga constar el número de hojas útiles que contengan y el uso á que hubiesen de ser destinados.

El diario lo presentarán mensualmente los Inspectores á los Jefes de quienes dependan, para que éstos, despues de comprobados los servicios que en ellos se relacionen, estampen la nota de conformidad

efecto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería; la contribucion industrial y de comercio; impuesto de Derechos reales y transmision de bienes; de minas, de cédulas personales, la renta del timbre del Estado; el impuesto sobre billetes de viajeros y transportes de mercancias, y las propiedades y derechos del Estado existentes en el partido en que presten sus servicios, serán objeto de la constante investigacion y vigilancia de dichos funcionarios, para descubrir y evitar las ocultaciones y fraudes que se cometan en perjuicio de la Hacienda.

Art. 26. Todas las Autoridades civiles ó militares y Jefes de oficinas públicas, ya sean generales, provinciales ó municipales, están obligadas á suministrar á los Inspectores en el acto de la visita cuantos datos y antecedentes reclamen y puedan contribuir al mejor desempeño de su cometido, prestándoles asimismo el apoyo y concurso que necesiten en el ejercicio de su cargo.

Art. 27. Sin perjuicio de la alta Inspeccion que sobre el servicio general corresponde al Ministro de Hacienda y á sus Delegados en las provincias, cuando las Direcciones generales de Contribuciones, Rentas,

métrica cinco sobre cero.

Si como el invierno asoma la nariz saca la cara, vamos à necesitar mas aliento que una caldera de vapor para acariciarnos los dedos.

—El oficial primero de esta intervención de Hacienda señor Carrillo, que quedó cesante hace cuatro dias, ha sido nombrado con ascenso, segun se nos dice, para la provincia de Palencia.

—El Vice-presidente de la Comisión provincial, ha señalado el 19 del actual á las 11 de su mañana para la presentación é ingreso en caja de los mozos que faltan para completar cupos ó para ser revisadas sus exenciones, así como para resolver las incidencias de quintas que se hallan pendientes.

—Informando al señor Gobernador civil, manifestó la Comision Provincial con devolución del expediente instruido para la enagenación de la calle de Miralles de esta ciudad, que procedia revocar el acuerdo del Ayuntamiento relativo á la supresión de la expresada calle, el cual, si lo cree necesario, podrá instruir el oportuno expediente de reforma de urbanización y variación de alineaciones con sujeción á la Real órden de 17 de Junio de 1864.

Como, que sepamos, nada ha hecho el Ayuntamiento, bueno fuera se dijera por quien tenga interés en el entorpecimiento del asunto, en que consiste la paralización.

—El seis de Noviembre venderá el Juzgado de La Bisbal varias piezas de tierra en los términos de Mareñá y Albons, y el treinta y uno de los corrientes venderá tambien una casa situada en despoblado cerca de Flassá.

—El primero del actual se marchó de su casa, á la que no ha vuelto más, el vecino de Palau Sabardera Juan Furcat y Mallol, llevándose un carro tirado por un mulo, cuyo carro llevaba el número 54, teniendo el número 65 la edad del indivíduo perdido.

Si por casualidad alguien averigüa la existencia de dicho sujeto y su paradero, hará un bien participándolo al Alcalde de dicha población.

—El *Boletin Oficial* de antes de ayer publica el acuerdo adoptado por la Diputacion Provincial, declarando la supresión del Distrito municipal de Santa Eugenia y su agregacion al de esta capital.

En virtud de este acuerdo, Santa Eugenia es un barrio de Gerona y su término ha desaparecido ensanchando los límites del de la capital.

—El Juzgado de Santa Coloma venderá en pública subasta el 9 de Noviembre próximo, el manso Castellá situado en San Miguel de Cladells.

El de Puigcerdá cita, llama y emplaza á una enamorada pareja llamada Margarita Constans y Pintor y Jaime Constans y Dalmau, que se ha fugado de la casa paterna y nadie sabe su paradero.

—Por infracción del Reglamento de carruajes, han sido multadas las Empresas de Juan Font Cama y Pedro Ferrer, ambas de Palafrugell.

—Está terminantemente mandado que de noche los carruajes de todas clases que circulen por caminos y calles de las poblaciones, lleven el farol encendido incurriendo en multa los que no cumplan este deber, estando encargados del cumplimiento la Guardia civil y los Ajentes de la Autoridad de cualquier clase que sean.

Pero como aquí todo duerme y solo las contravenciones viven boyantes y con descaro, tenemos que no se cumple la ley y puede probarse en la carretera de Santa Eugenia, cuyas tartanas circulan de noche á todo correr sin que alma viviente pregunte á sus Conductores porque no llevan luz en el farol, y dicho se está, que no llevándola las tartanas, menos la lucen los carros.

Presentimos en plazo no muy lejano algún atropello y, para entonces, se esperará el obligar á los Conductores á que cumplan con un requisito tan indispensable y beneficioso como ese.

—Los que se crean con derecho á la herencia de la vecina que fué de Vilert D.ª Teresa Badruna y Mir, que ha muerto sin testar, pueden hacerlo valer ante el Juzgado de este partido dentro del plazo de treinta dias que comenzó á contarse el dia doce del actual.

—Leemos:

Se asegura que se han impuesto multas en cantidad bastante crecida, á más de treinta establecimientos del comercio de Tortosa por faltas de sello del timbre, y que les obligará á parar su industria, por no serles posible hacer efectivas tan crecidas sumas.

¡Sellos de timbre.....! Se nos figura que hemos oido hablar aqui algo sobre el particular tambien acerca de esos sellos. Donde, en donde hemos oido hablar?.... Veremos si viene á la memoria; sellos del timbre..... ¡vaya!..... que hemos oido algo.

—Segun Real orden de 12 del actual, se ha dispuesto que D. Pablo Gaspar y Serrano, juez de primera instancia de Puigcerdá, continúe por tres meses más en la comisión del servicio que desempeña en Madrid, para auxiliar los trabajos de estadística en la fiscalia del Tribunal Supremo.

—Se nos figura que la zarzuela *La Bruja* que tiene anunciada la compañía ó la Empresa, no se pondrá en escena en la presente temporada.

A ver si nos equivocamos, y ojalá asi sea.

—Hemos sabido que nuestro particular amigo D. Pompeyo de Quintana quien, como saben nuestros lectores se encuentra en Cuba al lado de su padre D. Alberto Intendente de la isla, ha estado gravemente enfermo á consecuencia del vómito negro.

Afortunadamente, las últimas noticias recibidas indican encontrarse bastante mejorado, de lo cnal nos alegramos muy de veras, deseando logre siempre un total restablecimiento.

—En la tarde del pasado lúnes y acompañado de su distinguida esposa, estuvo en Bañolas el señor Gobernador civil, hospedándose en casa de nuestro particular amigo D. Lorenzo Marimón el cual obsequió á dichos señores espléndidamente, enseñándoles la población y el lago en el que los respetables viajeros dieron un paseo en bote, regresando altamente complacidos de la amabilidad del señor Marimón, de lo cual nos alegramos, pues nuestro amigo es uno de los que en esta provincia no faltan à la amistad cuando la ofrecen.

Instrucción Pública.

En las Baleares ván á proveerse por oposición las Escuelas elementales de niños de Calviá y Santa Eugenia dotadas anualmente con 825 pesetas y las elementales de niñas de Manacor y Secar la real, dotadas respectivamente con 1.375 y 825 respectivamente.

Asociación Literaria de Gerona.

CERTAMEN DE 1888.

Composiciones recibidas en Secretaría desde el dia 4 del actual hasta la terminación del plazo.

83. Lo progrés de la industria. Lema: Cataluña tiene un hijo, tiene un hijo menestral etc. (V. Ruiz Aguilera). —84. Elegia. Lema: ¡Ditxós de tú!—85. La festa major. Lema: ¡Quin Sermó!—86. Lo vent, lo llamp y l' pensament. Faula.—87. La roca y lo dagotall d' aygua. Faula.—88. Del Cim al abism. Lema: Ver amor.—89. Primavera. Lema: Que hermosa s' desxonda avuy.—90. Soldad de mar y terra. Lema: 1795, 1809 y 1823.—91. Lo Siti de Ampurias. Lema: ¡Deu hu vol!—92. Lo Torb. Lema:.... manega de vents que arrasadora traboca las cabanyes etc. (J. Verdaguer).—93. Lo insecte y lo reptil. Lema: una vida aprofitada es la que val.—94. Perlas y or. Lema: Las gotas de suor—que lo trevall escampa—se tornan perlas y or.—95. Las ambiciosas. Faula.—96. El velon de Perico. Fábula. Lema: Delectare movendo. —97. Condiciones que debe reunir la historia. Lema: Lux veritatis.—98. La mort del avi. Lema: d' hareu á hareu. —99. A Maria. Lema: Amor.—100. Tal faràs, tal trobaràs. Exemple.—101. Lo Bateig. Lema: Costums de la Selva.—102. La ánima pura. Lema: Aplaca, Señor, tu enojo.—103. La serp Real.—104. Las murallas de Gerona. Un Deu y ma pátria.—105. Mirall d' honor. Lema: Ave César morituri te salutant.—106. Al Travall. Lema: In dudoée voltus vesceris panem. V. 19. cap. III (Grnesis). —107. Lo rosinyol y el pavo real. Lema: Dins lo jardí etc.—108. Lo noy y l' ausell. Lema: Matí á trench d' auba etc.—109. La roca y la mar. Lema: Està quieta y superbiosa etc.—110. La cadarnera y l' noy. Lema: Despertat, li deya etc.—111. La pubilla. Lema: Y á la vila totóm deya, perque es pobre la deixat.—112. Faula. La viola y la maduixa. Lema: Flors y fruit.—113. Faula. Lo vell y l gós. Lema: ¡Reparacions del mon sempre veniu tardanas!—114. El gato y l' araña. Fábula. Lema: En pos de un lauro.—115. El caracol. Fábula. Lema: Enseñar deleitando.—116. La Batalla de los Castillejos. Lema: Amor pátrio.—116. Ceres y los dos rústicos.—Apólogo. Lema: Bebed en buenas fuentes.—118. L' escut de armas. Lema: Le sacrifice qui plait á Dieu etc. —119. Festa major. Lema: ¡Ben vinguda!—120. La gallina y la guineu. Lema: Le amour materiel est de tous les amours le seul que soit rul (Demoustier).—121. Lo Llar. Lema: Pler del Cel.—122. Joaquina. Lema: Amor.

(Se concluirá).

Asesinatos de mujeres en Lóndres.

Las noticias que encontramos en los diarios ingleses últimamente recibidos continúan evidenciando la pésima organización de la policia de la Gran Bretaña y la repetición de los más horrendos crímenes.

Según el estado publicado por Sir Charles Warren, director de la Policia, hay en Lóndres 12.460 individuos de éste cuerpo, distribuidos en 26 intendentes 766 inspectores, 1.174 sargentos y 10.494 condestables, que originan un gravàmen á la capital de Inglaterra de 1.484,492 libras esterlinas, ó sean 37.112,200 pesetas.

Está ya demostrado que son varios los asesinos de mujeres y que no las matan para utilizar parte alguna del cuerpo.

En las cuevas del nuevo Hotel de la Policia se ha encontrado un cuerpo envuelto en una tela de seda negra. Se cree que los asesinos han cometido este acto atrevido para demostrar que no solo saben burlar la persecución de la policia, sino tambien llevarles los víctimas hasta los puntos más recónditos del cuartel de los encargados de vigilar por la seguridad pública.

Se ha desistido—despues de largos dictámenes y laboriosas discusiones—de utilizar perros para perseguir á los criminales, porque la raza de los *bloodhounds* ha degenerado mucho. ¡Estas cosas solo á los ingleses les ocurren!

Y á tal punto llega la ignorancia entre aquellas gentes, que en Cardiff se han reunido seis mujeres y han evocado el espíritu de Elisabeth Stride, mujer que fué asesinada el 5 de setiembre. Después de un buen compàs de espera se presentó el espíritu de Stride, y contestando á las preguntas que se la hicieron, dijo que el jefe de los asesinos de Whitechapel es un hombre de mediana edad, que vive con la Comercial-Road, tal número, y que la cuadrilla se compone de doce individuos juramentados.

Puesto este *descubrimiento* en conocimiento de la policia ha resultado una *broma* del *espíritu* de Stride.

En resúmen, que á pesar de los premios en metálico, del sonambulismo, espiritismo, de los perros chachos y de los 12.468 policias, no se ha descubierto absolutamente nada que sirva para indicar una pista.

¡Buena lección para que aprendamos los españoles á considerarnos mejor!

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Victor.
CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia de la Catedral.

TELÉGRAMAS

Madrid 15.—Al cabo de 15 años se ha señalado por fin para el dia 21 el juicio oral relativo á la causa de los sucesos de Montilla, por cuyo motivo fueron procesados 150 sugetos. Durante el curso del sumario fallecieron 33; están en rebeldia 9, y actualmente existen 105; se sobreseerá libremente á favor de 82.

Provisionalmente gozan de libertad 20 sugetos y 41 asistirán al juicio oral como procesados.

El fiscal aprecia los hechos como delito de sedición. Dos de los procesados están acusados de asesinato, uno de homicidio, siete de incendio, dos por disparo de armas prohibidas y dos por hurto.

Se solicita la muerte de dos, á 21 años de cadena y reclusión para dos y á 16 años de cadena temporal para nueve procesados.

Dícese que respecto á las cuestiones militares, el señor Sagasta decidió en principio abandonar el planteamiento de los proyectos por medio de decretos, dejando la solución al criterio de las Cámaras.

Las complicaciones que acarrearia la crisis desequilibraria la ponderacion de los elementos liberales para formar gobierno viable. Estos son los pensamientos que abrigan algunos ministros demócratas.

Respecto á la entrada del general Jovellar en el ministerio de la Guerra, algunos ministeriales la consideran dudosa. El señor Sagasta la cree segura.

Ha empezado el Consejo de ministros. En los alrededores de la Presidencia muchos senadores, diputados y periodistas esperan que termine.

Créese que en el Consejo el general O'Ryan ha presentado la dimision y que el señor Canalejas expuso timidamente su propósito de dimitir, suspendiendo el debate el señor Sagasta para continuarlo mañana, seguro de conseguir una inteligencia con el señor Canalejas para reducir la crisis á la salida del general O'Ryan.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

1196 **GRAJEAS de Hierro Rabuteau**

Laureado del Instituto de Francia. — Premio de Terapéutica.

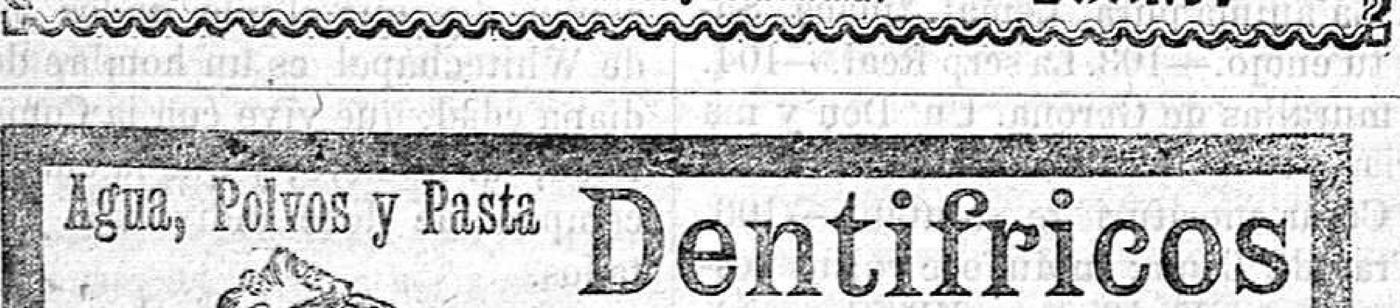
El empleo en Medicina del **Hierro Rabuteau** está fundado sobre la ciencia.

Las **Verdaderas Grajeas de Hierro Rabuteau** están recomendadas en los casos de *Clorosis, Anemia, Colores pálidos, Pérdidas, Debilidad, Extenuación, Convalecencia, Debilidad de los Niños, empobrecimiento y alteración de la sangre* á consecuencia de fatigas, veladas y excesos de toda clase.— Se tomarán 4 á 6 Grajeas diarias.

Ni Constipación, ni Diarrea, Asimilación completa.

El **Elixir de Hierro Rabuteau** está recomendado á las personnas que no pueden tragar las Grajeas. — Una copita en las comidas.

Exíjase el **Verdadero Hierro Rabuteau** de **CLIN y Cía**, de **París**, *que se halla en las principales Boticas y Droguerías.*





PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cua constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto aflijen al género humano.

Las PÍLDORAS HOLLOWAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias a sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nérvios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las nstrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rapida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, RELATIVA AL USO DE DICHOS MEDICAMENTOS ENVUELVEN LAS CAJAS DE PÍLDORAS Y BOTES DE UNGUENTO.

Se vende en las principales Farmácias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 353, Oxford-Street, Londres. 5-26

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HIGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Ademas.

Cura la Tisis.
Cura la Escrófula.
Cura la Demacracion.
Cura la Debilidad General.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. **SCOTT & BOWNE, Químicos.—NUEVA-YORK.**

PAPEL

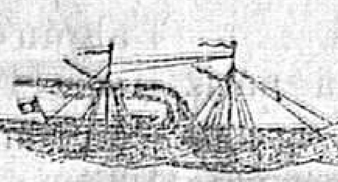
para envolver. Hay de venta en la Imprenta de este Diario.



LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Anecto Palahi, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerías admiten suscriciones y reclamacio nes y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, crouchet, tapicería en colores, no velas, crónicas, bellas artes, música, etc.

Servicios de la Compañía  Trasatlántica de Barcelona

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LINEA DE COLÓN.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de vigo el 30, via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

LINEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de enero.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de enero.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los dias 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cadiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañía previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; *La Compañía Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicacion entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 15 de Noviembre el vapor



de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase a

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*).. 30 años de exito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estación de esta Ciudad.

Trenes en dirección á Barcelona.

				Llegada.	Salida.
mañana	Correo	»	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto	»	3.ª	10'31	10'56
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto	»	2.ª y 3.ª	10'37	
»	Expres	»	1.ª y 2.ª	9'16	9'21

Trenes en dirección á Port-Bou.

				Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto	coches	2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
«	Correo	»	1.ª y 3.ª	5'5	5'11
Noche	Expres	»	1.ª y 2.ª	12'50	12'55

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los expresos no llevan correo ni equipaje. En estos trenes solo se despachan en Gerona billetes ida en las estaciones de Barcelona, Figuera Port-bou y Francia. La linea férrea del Midi ha establecido enlace con los suyos.

TRANVÍA DEL BAJO AMPURDAN

Salidas para Flassá.

De Palamós 3'39, y á las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde.

« Palafrugell, 4'17 y 6'38; mañana; 12'53 y 3'18 tarde.

« La Bisbal, 5'15; y 7'40 mañana; 1'56 y 4'1, tarde.

Llegadas á Flassá 5'57; 8'26 mañana; 241 y 5'06 tarde.

Salidas para Palamós.

De Flassá, 6'32; y 9'16 mañana; 3'17 y 6 tarde.

« La Bisbal, 7'32; y 10'01 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.

« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'14 y 7'46 tarde.

Llegadas á Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41; y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañía están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 52 minutos de retraso con la hora de Palamós.